

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00041-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por Ferney Rodríguez González contra Instituto Nacional Penitenciario Carcelario – INPEC y el Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá - “La Picota”.

Se ordena la vinculación del Juzgado 20 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y la Oficina Jurídica Comeb - “La Picota” como accionados.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiera para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganseles las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca22b0e7c71f78ddea0be9e9c263d7288813240d853628c4433dcbe533d1187**

Documento generado en 23/01/2023 10:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>